

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 11 de marzo de 2021

Punto Segundo (2.4) del Orden del Día de la Convocatoria

> Propuesta de aprobación de:

Punto 2.4 Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable, los Mutualistas tendrán derecho al reintegro de las cantidades que hubieran aportado para constituir e incrementar el fondo mutual en los supuestos y previo cumplimiento de los requisitos que en ellos se establecen. En base a este derecho, en el ejercicio 2020, de la misma manera que ya lo hiciera en 2019, la Mutua ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutual, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en dicho ejercicio por las cantidades que hubieran aportado a dicho fondo, ascendiendo éstas a 129.142,88.

En consecuencia, el Fondo mutual, que ascendía a 114.929.113,13 euros, al 31 de diciembre de 2019, se ve reducido hasta 114.799.970,25 euros, al 31 de diciembre de 2020.

Madrid, 10 de febrero de 2021

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona Secretario del Consejo de Administración

Asamblea general de Mutualistas

11 de marzo de 2021